

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°11.653/2022 QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

SANTIAGO, 17/03/2023 - 926

VISTOS: DFL 149 de 1981, del Ministerio de Educación; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”; Decreto 136 del 2022, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Resolución Exenta N°11.653 del 13 de diciembre del año 2022, autorizó la contratación directa con el proveedor Linde Gas Chile S.A., para la adquisición de 400 litros de helio líquido, con el fin de cumplir con los requerimientos de la Facultad de Química y Biología de esta Corporación.

b) Que, mediante Memorandum STD N°4637/2023, el Departamento de Coordinación Institucional solicitó la modificación de la resolución citada en el considerando precedente, en el sentido de cambiar el Centro de Costo al cual será imputada la erogación que se efectuará en razón del cumplimiento de dicho acto administrativo.

c) Que, la modificación del Centro de Costo recién aludido se debe a que el proyecto al que sería imputado el gasto - proyecto USA1999- se encuentra actualmente finalizado.

RESUELVO:

1) **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°11.653 de 13 de diciembre del año 2022 de esta Corporación, específicamente en su Resuelvo N°3, en el siguiente sentido:

- Donde dice: "Impútese el gasto por el monto total indicado en el resuelvo N°1, al centro de costo 102, ítem G224, proyecto 1337, del presupuesto universitario vigente, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago".

- Debe decir: "*Impútese el gasto por el monto total indicado en el resuelvo N°1, al centro de costo 102, ítem G224, proyecto 1500, del presupuesto universitario vigente y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.*"

2) **DECLÁRASE** que los bienes adquiridos señalados en la Resolución Exenta N°11.653 del año 2022 serán adquiridos con fondos provenientes del proyecto USA21991, en vez del proyecto USA1999, el cual se encuentra finalizado.

3) **DÉJASE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N°11.653, del 13 de diciembre del año 2022, suscrita por el Sr. Prorector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

4) **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR – PRORRECTOR.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente,



Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
31/03/2023 12:22:37

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

RVR/FZM/FLA/PRR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Departamento de Coordinación Institucional
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central